

Problema Jurídico

¿En el servicio de transporte especial, quién debe comunicarse con el contratante o designado del contratante para confirmar datos de pasajeros?

Solución:

Toda la información requerida debe de quedar plasmada en el contrato de transporte del cual deberán tener copia las partes contratantes, y de llegar a existir inconsistencias o dudas será la empresa de transporte y el contratante los llamados a solucionarlas.

La autoridad de tránsito en cualquier momento puede verificar la información del contrato de transporte con respecto a la consignada en el FUEC en relación a la calidad del pasajero, situación que habrá de verificarse en las instalaciones de la empresa, toda vez que se tendrá que revisar el contrato de transporte y sus anexos, en dicho evento la norma permite que el vehículo continúe su recorrido.

[Concepto 20151340418191](#)